



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05806545
EXP. N°	03968812



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 234 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho la solicitud N° 001-2022-GRJ/CR-SAG, del Sr. Saúl Arcos Galván - Consejero de la Provincia de Chupaca en el que solicita licencia sin goce de dieta para las elecciones Regionales y Municipales 2022. La Consejera Tatiana Arias Espinoza, solicita al pleno que primero deberían tratar el documento que la Secretaria Ejecutiva presentó a la sesión con respecto a la sugerencia de las elecciones Regionales y Municipales, por lo que, sería prudente que primero pongan de conocimiento dicho tema y después tomar decisiones.

Que, ante lo vertido por la Consejera Arias, el Consejero Delegado pide cambiar el orden de los temas agendados en la estación de despacho, lo cual primero será tratado el Oficio N° 203-2022-GRJ-CR/SE.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno de Consejo aprueba cambiar el orden de puntos de agenda de la estación de despacho.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido refrendado de parte del Consejero Jorge Buendía Villena, a fin de que se cambie el orden de puntos de la derivación de la estación de despacho, lo cual primero será tratado el Oficio N° 203-2022-GRJ-CR/SE.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Marcela Leizaola Huaman
SECRETARÍA EJECUTIVA